

La enseñanza de la gramática en la escuela de la Santa Capilla de San Andrés de Jaén

The teaching of grammar in the school of the Holy Chapel of San Andrés de Jaén

Marta Torres Martínez*

Universidad de Jaén

Abstract

Jaén's Confraternity Limpia Concepción de Nuestra Señora, better known as Santa Capilla de San Andrés, is a charitable institution that has its origins in 1515 and was founded by the clergyman Gutierre González (1468?-1527), treasurer of Pope León X and prothonotary apostolic. In proposing its foundation, not only does it pay attention "to the promotion and solemnity of divine worship, but also tries to cover some of the social deprivation of the Jaén of its time: by making maidens get married; dressing the poor and needy; and educating and instructing children" (López Pérez 1998: 481). The aim of this paper is precisely to discover, analyse and evaluate the role that grammar teaching played in this free school. Our research is framed within the study of the Spanish school grammar, to which we approach from the "unofficial" perspective that meant the teaching of unprivileged children in the scope of this institution. We study thoroughly the Archives of Santa Capilla de San Andrés to focus particularly on the 19th century, a period in which this school survives with dignity despite the precarious educational situation in Jaén, according to Sancho (2009) and Cruz and Sancho (2015).

Key words: grammar teaching, free school, 19th century, Jaén.

Resumen

La cofradía giennense de la Limpia Concepción de Nuestra Señora, más conocida como Santa Capilla de San Andrés, es una institución benéfica que tiene sus orígenes en 1515 y que fue fundada por el clérigo Gutierre González (1468?-1527), tesorero del Papa León X y protonotario apostólico. Al plantear su fundación, no solo atiende "al fomento y solemnidad del culto divino, sino que intenta cubrir algunas de las carencias sociales del Jaén de su tiempo: dotar doncellas para que contraigan matrimonio; vestir pobres y menesterosos y formar e instruir a los niños" (López Pérez 1998: 481). Precisamente, el objetivo de este trabajo consiste en descubrir, analizar y valorar el papel que jugó la enseñanza de la gramática en esta escuela gratuita. Nuestra investigación se enmarca dentro del estudio de la gramática escolar del español, a la que nos aproximamos desde la perspectiva "extraoficial" que, en el ámbito de esta institución, supuso la enseñanza a niños desamparados. Nos adentramos en el Archivo de la Santa Capilla de San Andrés para centrarnos particularmente en el siglo XIX, periodo en que, a pesar de la precaria situación de la enseñanza en Jaén, esta escuela sobrevive dignamente, a juicio de Sancho (2009) y Cruz y Sancho (2015).

Palabras clave: enseñanza de la gramática, escuela gratuita, siglo XIX, Jaén.

1. Introducción¹

La cofradía giennense de la Limpia Concepción de Nuestra Señora, más conocida como Santa Capilla de San Andrés, es una institución benéfica que tiene sus orígenes en 1515 y que

* Correspondencia con la autora: matorma@ujaen.es.

¹ Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación FFI2017-82344-P (Programa Estatal de I+D+i. Convocatoria 2017).

fue fundada por el clérigo Gutierre González Doncel (1468?-1527), tesorero del Papa León X y protonotario apostólico, martirizado en Roma.

Al plantear su fundación, no solo atiende “al fomento y solemnidad del culto divino, sino que intenta cubrir algunas de las carencias sociales del Jaén de su tiempo: dotar doncellas para que contraigan matrimonio; vestir pobres y menesterosos y formar e instruir a los niños” (López Pérez 1998: 481). En los Estatutos de la Santa Capilla se plantean de manera detallada las líneas directrices de sus escuelas.

El objetivo de este trabajo consiste en descubrir, analizar y valorar el papel que jugó la enseñanza de la gramática en esta escuela.

Nuestra investigación se enmarca, pues, dentro del estudio de la gramática escolar del español, a la que nos aproximamos desde la perspectiva “extraoficial” que, en el ámbito de esta institución, supuso la enseñanza a niños desamparados. Nos centramos especialmente en el siglo XIX –aunque partimos de la segunda mitad del siglo XVIII y llegamos hasta el primer cuarto del siglo XX, periodo en que, a pesar de la precaria situación de la enseñanza en Jaén, esta escuela sobrevive dignamente, a juicio de Sancho (2009) y Cruz y Sancho (2015).

Nos adentramos en el Archivo de la Santa Capilla de San Andrés a fin de estudiar con detenimiento los documentos relativos a la gramática del español, a lo largo de su historia. Descubriremos si, como es de suponer, los programas de enseñanza y manuales empleados toman como modelo los oficiales. También revisaremos ejercicios de alumnos o notas de maestros que se concitaron en torno a esta institución.

2. Contexto histórico-pedagógico

Como indica López Arandia (2007: 9-10),

[...] los ecos de las transformaciones que en materia educativa se estaban produciendo en tierras europeas, y de manera especial en Italia, llegaron, también, a Jaén. Gutierre González, uno de los clérigos giennenses afincados en Roma de comienzos del siglo XVI, optó por participar de dichos planteamientos, redactando una obra, el llamado *Libro de doctrina christiana*, que resumió sus ideales pedagógicos, en los que la preocupación por la formación cristiana del niño se unía a aspectos relativos a la “urbanidad”. El libro actuaría, además, por su expresa voluntad, como el recurso principal para las escuelas que, bajo su patronazgo, se crearon anexas a la capilla de la Concepción de Nuestra Señora, instituida por el clérigo en la iglesia de San Andrés, de la ciudad de Jaén, en 1517.

A propósito de la trascendencia del *Libro de doctrina christiana*, López Arandia (2007: 21) determina que “ha sido considerado uno de los trabajos clave en la literatura catequética del siglo XVI” y apunta “la influencia que una edición de esta obra debió de ejercer en personajes como Juan de Zumárraga² o Vasco de Quiroga,³ cuyos escritos adquirieron enorme repercusión en el proceso evangelizador de tierras mexicanas”.

En cuanto a su ideal pedagógico,

[...] la atención a la infancia representó un paso ineludible en el ideario de Gutierre González, al retomar el concepto aristotélico, entendiéndolo al niño como una tábula rasa que era posible moldear, idea que encontraremos igualmente en otros escritos de carácter pedagógico en esta centuria, caso de las obras de Erasmo [...], y que supusieron, por tanto, una revalorización de la importancia de la enseñanza en la niñez [...]. Instrucción, en todo caso, que no sería

² Vid. García Icazbalceta (1988).

³ Vid. Zavala (1941).

completa, a su entender, sin la inclusión de la enseñanza de lectura, escritura y del latín (López Arandía 2007: 26-27).

Se observa, así, el mismo pensamiento de otros pedagogos coetáneos como Juan Luis Vives –que consideraba necesaria la educación de los niños pobres para que “no solo aprendan a leer y a escribir, sino, en primer lugar, la piedad cristiana y a formar un juicio recto de las cosas” (Vives 1947: 1397)– o Nebrija –“Como quiera que la obra educativa tienda a hacer de los niños hombres sabios y buenos, su formación no debe olvidar las costumbres o la moral” (Nebrija [1509] 1981: 121)–.

Ya en los primeros Estatutos de la Santa Capilla,⁴ que Gutierre González se encargó de remitir desde Roma (López Arandía 2007), en el Título XII (“De las Comisiones”), se indica que una de las Comisiones que se conformará será la relativa a la “Educación de niños y jóvenes a Oficios, y Facultades, cuidando especialmente de los Huérfanos, y Expósitos, y de la Crianza, y Aplicación de niñas pobres” (*Libro de los Estatutos* [1515] 1926: 74-75). “Además de estas Comisiones habrá las de protectores de los Oficios de Alumnos, como también Zeladores de la Enseñanza de Primeras letras, y Facultades, y Curadores de las Escuelas Patrias” (*Libro de los Estatutos* [1515] 1926: 79). En lo que respecta al preceptor de doctrina cristiana, en el capítulo VIII, se especifica que “su obligación ha de ser enseñar a los niños la doctrina cristiana y formarles en la honestidad y crianza y buenas costumbres interiores y exteriores”, aunque también “les enseñará a leer y escribir así en letra latina como en letra vulgar”, ideario de Aristóteles, para quien la Gramática constituía un paso previo e imprescindible para adquirir otros conocimientos.

El hecho de aunar la enseñanza de la lengua vulgar con el latín era habitual en los escritos pedagógicos de la época (López Arandía 2007). Así, en su tesis doctoral, López Arandía (2005: 554-555) señala cómo, desde inicios del siglo XV, se atendió especialmente a la instrucción de niños y adolescentes en la Europa Mediterránea. Este ideal se trasplantó a las escuelas de doctrina cristiana de Castilla y Aragón, en las que se contempló “un programa que intentaba aunar la enseñanza de los principios básicos en la fe con el conocimiento de los rudimentos fundamentales para la escritura o lectura, junto a la enseñanza de retórica y poesía”.

En concreto, se considera que el preceptor

[...] enseñará leer a los que no lo supieren por sus cartillas, y por otros libros de devoción y de la Doctrina Cristiana. Enseñarles ha también escribir. Y porque en más breve tiempo haga mayor fruto, las materias que les diere sean de la Doctrina y Religión Cristiana, y de los principios de nuestra Santa Fe Católica, que aprendiéndolos de esta manera, más impresamente los tendrán en la memoria. Después que en esto estarán bien instruidos y doctrinados, darles ha, si les pareciere, por materias los nominativos, y conjugaciones, y formaciones, y otros principios de Gramática; porque los que habrán de aprender, cuando de allí salieren, vayan bien principiadados en la Gramática. Las cuales materias les dé en Latín y en Romance, según su prudencia y discreción” (*Libro de los Estatutos* [1515] 1926: 56 y 57).

Además, en el capítulo IX de los Estatutos, se indican las tareas del preceptor de gramática:

[...] que lea y enseñe Gramática y Retórica y Poesía a todos los clérigos, oficiales y ministros de la Santa Capilla, que podrán y querrán aprender, y demás destos, doce niños pobres que el

⁴ López Arandía (2005) habla de las distintas ediciones de los Estatutos se conservan: un manuscrito de 1631 y las impresiones de 1674, 1712, 1882 y 1926. En nuestro estudio manejamos la última edición del texto estatutario.

Gobernador, Administrador y Consiliarios nombraren [...] el cual número de doce no pueda en tiempo alguno ser disminuido, habiendo quien quiera ser enseñado [...] podrá crecer el dicho número hasta veinte estudiantes (López Pérez 1998: 483 y *Libro de los Estatutos* [1515] 1926: 59).

A propósito de la selección del preceptor, se especifica que “será elegido el más idóneo y de mejor vida y fama y costumbres que pudieren; el cual ha de ser electo por su oposición”.

Como señala Moreno Uclés (1996: 205), en torno a la cátedra de Gramática de la Catedral de Jaén,

[...] los preceptores de Latinidad, maestros de Gramática o dómides, son la base de la enseñanza en España. Por ser el latín conocimiento indispensable para quien quisiera pasar de la primera etapa escolar, era necesario el conocimiento de la Gramática Latina, compendiado en el “Antonio”, a todos los niveles.

Este autor refiere el modo en que Gil de Zárate (1855: 26) describe a los preceptores, a saber, como

[...] una clase a la que no acompañó nunca ni gran saber, ni grandes comodidades, ni mucho menos gran prestigio...Estudiantes de la más ínfima ralea que no podían pasar a las facultades mayores; ...eclesiásticos que no lograban una cura de almas u obtenían un beneficio con esta obligación.

Estos maestros de Gramática acogían a los niños que habían pasado las primeras letras y les enseñaban la lectura y escritura en latín y su práctica. En este sentido, ya Trigueros (1998: 90), advierte que

[...] las escuelas de gramática, también llamadas de latinidad, o de humanidades, impartían las enseñanzas de gramática latina y los estudios anejos a las humanidades [...]. Tras la celebración de múltiples sínodos entre 1475 y 1558, las escuelas de gramática jugaron un importante papel en la expansión cultural, aunque el nivel de Instrucción era un tanto bajo, y los medios escasos.

No obstante, aunque el papel del estudio del latín es principal, e indiscutible, en los primeros siglos de vida de esta institución, nos interesa la enseñanza de la gramática del castellano en esta escuela, privada durante mucho tiempo, luego nacional y desde el año 1974 pública, dependiente en la actualidad de la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía.

3. La escuela

Tal como advierte López Arandia (2005: 555),

[...] la decisión de abrir una escuela constituía un hecho de especial significación dada la prácticamente nula presencia de centros educativos existentes en la ciudad –y en la Diócesis– a inicios del siglo XVI, limitados en ambos casos, a niveles elementales, reducidos a la cátedra de gramática en las catedrales de Jaén y Baeza,⁵ a la labor de los preceptores de gramática y,

⁵ “Nos consta documentalmente el año 1368 para la Cátedra de Gramática de Jaén, reflejado su funcionamiento en los Estatutos Capitulares de dicho año, que habían recogido unos manuscritos sueltos desde la época de Fray Domingo, obispo de Baeza. Ello nos confirma la existencia de una Escuela Capitular en la Catedral de Baeza en la Baja Edad Media” (Moreno Uclés 2007: 171).

en el caso de la ciudad de Jaén, a la labor de los dominicos, con estudio desde 1382, limitado, sin embargo, a la instrucción de los religiosos de la orden.

En la Introducción a la edición del *Libro de doctrina cristiana* publicado en Jaén, en 1918, y firmada por el entonces Gobernador de la Santa Capilla, José Fiestas Rodríguez, este recuerda las palabras de González Doncel en la correspondencia de la época: “mucho placer he recibido de la compra de la casa, y así me harán mucha merced manden se libre y sobre todo se haga un buen local y bien espacioso para los niños que allí vendrán” (González Doncel [c.1532] 1915: XXXI).⁶

De otro lado, en calidad de cronista de la Santa Capilla de San Andrés, López Pérez (2015) destaca la escuela como el único centro educativo de cinco siglos de historia en la ciudad de Jaén. Este historiador recuerda la responsabilidad de la Santa Capilla sobre las escuelas hasta 1953, cómo posteriormente se acogieron al sistema de escuelas de Patronato y la situación actual de las mismas, tras la firma del concierto entre la Fundación benéfico-docente de la Santa Capilla de San Andrés y el Ministerio de Educación, revisable cada diez años desde que se rubricara en el año 1976. Además, López Pérez (2015) alude a figuras notables que han pasado por las escuelas de la Santa Capilla de San Andrés, tales como el pedagogo y calígrafo Juan de Iciar,⁷ preceptor del infante don Carlos, hijo de Felipe II, o el reconocido clérigo y misionero Pedro Ordóñez de Cevallos,⁸ autor del libro *El viaje del mundo*, también discípulo de Juan de Iciar.

En la página web del actual centro, el Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Capilla de San Andrés, se relata su historia desde el punto de vista de la reestructuración y ampliación de las instalaciones.⁹

⁶ José Fiestas Rodríguez indica que “quizás debido al aumento de culto en la Capilla [...] tal vez sería trasladada la escuela a la casa que se compró, colindante con la Capilla, y que se conoce con el nombre de Casa del Maestro, porque se destinó al Preceptor de Gramática, en la calle de San Andrés; más ella tuvo que ser desalojada cuando se derrumbó la torre que había en la parte baja de la Iglesia, en la época en que, para hacer el coro, socavaron sus cimientos. Entonces construyeron un entresuelo en el pórtico, dividiendo su altura en dos pisos, de los que el superior, destinado a la clase de primeras letras, carecía de condiciones higiénicas por su falta de capacidad, habiendo permanecido así hasta que recientemente, convencidos los Gobiernos de la Institución de la conveniencia de dar amplitud a la enseñanza, y de elevarla hasta donde el Fundador dispuso, adquirieron varias casas contiguas y construyeron amplias naves, dotadas de jardines, que pronto se convertirán en jardines pedagógicos, pues actualmente un profesor de la Santa Capilla estudia en Granada los procedimientos de enseñanza de las escuelas de Ave-María, fundadas por mi virtuoso y sabio Catedrático D. Andrés Manjón” (González Doncel [c.1532] 1915: XXXI-XXXII).

⁷ Juan de Iciar es considerado como el primer calígrafo que usó el arte del grabado y de la imprenta para enseñar su oficio en España. Su obra, *Recopilación subtilissima intitulada Orthographia practica* –de la que se publicaron once ediciones entre 1548 y 1596–, permitió a muchos escribanos de la Corona de Aragón y de la Corona de Castilla el aprendizaje de la cursiva cancelleresca.

⁸ Pedro Ordóñez de Cevallos fue un conquistador, corsario, comerciante, cronista y sacerdote español que participó en varias gestas en Europa, América, África y Asia. Fue la primera persona en dar la vuelta al mundo desde América, partiendo de Guayaquil y regresando a la misma ciudad años después.

⁹ En 1765 se hizo una amplia clase bajo la sala capitular, que muy pronto resultó insuficiente ante la excesiva matrícula. En 1846 y, tras suprimir la cátedra de Gramática, hay una mayor afluencia de alumnos a las clases de primeras letras, por lo que se hubo de habilitar nuevas clases aprovechando distintas dependencias de la institución. Pronto faltó espacio físico ante las solicitudes de matrícula. En 1894 D. Francisco Alejandro Caro y Herrera hizo donación de sus bienes a la Santa Capilla, lo que favoreció el planteamiento de la construcción de un grupo escolar. En 1899 se adquieren los terrenos vecinos al templo y se consigue, de este modo, un solar de 1950 metros cuadrados. En 1906, después de dilatarse la realización de las obras, se inicia la construcción del grupo escolar. En 1907 se bendijo e inauguró el grupo escolar, de referencia habitual para el vecindario de toda esta zona de Jaén, pero que acabó en derribo. En 1969 se construyeron las cuatro unidades del patio pequeño y en los solares de las anteriores ruinas se construyeron seis clases más en semisótano y planta principal, con varias dependencias complementarias. En 1976 se establece un concierto con el Ministerio de Educación y Ciencia y pasa a ser Colegio Nacional. En 1986 se amplió con planta alta, donde se ubicarían las clases del

4. El papel de la Gramática en los fondos archivísticos consultados

Según señala Fernández Hervás (2003: 85-89), la documentación custodiada en el Archivo de la Santa Capilla de San Andrés¹⁰ posee diversa índole y queda contenida, particularmente, en libros de actas,¹¹ libros administrativos, colección diplomática, libros y manuscritos,¹² libros corales, así como en libros litúrgicos.

A fin de localizar información gramatical en dichos fondos archivísticos, consultamos libros de actas así como algunos legajos de documentos manuscritos.¹³ En concreto, se ha indagado en:

- Índice de los acuerdos que constan en las actas, desde 1750 hasta 1910.
- Libros de Actas de Cabildo, desde 1750 hasta 1910.
- Legajo 63, números 14, 15 (expedientes de oposición a la plaza de maestros, 1857-1942), 16, 17 (diversos oficios y comunicaciones relativos a la escuela, 1862-1936) y 18.

La consulta del índice de los acuerdos y de las actas del Cabildo han permitido trazar la historia de la institución desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta comienzos del siglo XX. Así, se han podido conocer detalles de la vida cotidiana de las escuelas como el horario de apertura y cierre según las estaciones del año o el periodo de vacaciones –por ejemplo, 21 de junio de 1755: “por la mañana desde las 7 hasta las 9 y por la tarde de 3 y 1/2 a 5 1/2 durante el verano” y 13 de octubre de 1780: “las vacaciones de la escuela duran desde el 14 de agosto hasta el 9 de septiembre”– o el cierre debido al peligro de invasión colérica (23 de agosto de 1885), así como información relacionada con las reformas realizadas para acondicionar el espacio docente –por ejemplo, 20 de noviembre de 1765: “habiendo quedado pequeño el local de las clases con la obra del coro, se acuerda que se construyan debajo de la sala capitular y en la lonja de la entrada” o 31 de mayo de 1863 y 11 de septiembre de 1866 sobre reforma de las escuelas– o las visitas rutinarias que hacían a la escuela las autoridades locales, civiles y eclesiásticas –23 de diciembre de 1783, 23 de diciembre de 1784, 22 de junio de 1864 o 22 de junio de 1867–. Incluso, se da algunas noticias que visibilizan la pobreza de los alumnos de la escuela –21 de febrero de 1783: “que se de asueto a los niños de las escuelas los jueves en la tarde, si no hubiese día de fiesta en la semana”–, que accedían previa solicitud –por ejemplo, 3 de septiembre de 1863–. En este sentido, en actas

semisótano para un laboratorio, sala de música, salón de actos y biblioteca. Posteriormente, se amplió con un polideportivo cubierto externo, donde se imparten las clases de Educación Física y se realizan competiciones deportivas. En 2005 se ha vuelto a reestructurar el espacio para poder ubicar otras dependencias necesarias con el devenir de los tiempos y las necesidades educativas del momento.

¹⁰ “Todo el conjunto del edificio goza de la calificación de monumento histórico-artístico por decreto de 3 de junio de 1931, pues guarda gran cantidad de obras de arte y un interesante archivo y biblioteca” (Fernández Hervás 2003: 85).

¹¹ “Los Libros de Actas son sin duda el fondo de más valor del Archivo. Existen 123 libros que van desde la fundación en 1515, hasta el año 2001, estando extraviados el primero y el tercero desde los primeros tiempos. En ellos se recogen las actas de las sesiones de trabajo de la Junta de Gobierno, los Cabildos y la Parentela que suponen toda la vida diaria de la Ilustre Cofradía de la Santa Capilla” (Fernández Hervás 2003: 87).

¹² “Formando unidades independientes del resto de la documentación, existen un determinado número de libros y manuscritos de gran interés para el conocimiento de la Institución. Destacan una completa colección de ejemplares de Estatutos, manuscritos e impresos; libros de bulas y privilegios; originales del Libro de la Doctrina Cristiana, libros de hacienda con amplias reseñas de los bienes patrimoniales; inventarios y asuntos de cofrades, etc.” (Fernández Hervás 2003: 89).

¹³ Quiero agradecer a la Junta directiva de la Santa Capilla y Noble Cofradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora de San Andrés el acceso al Archivo y, especialmente, la atención de Ernesto Medina Cruz, Diputado (por elección de los cofrades) y Archivero (por designación de la Junta), quien, además de atenderme muy amablemente, me ha facilitado datos de gran interés en mis pesquisas.

decimonónicas se establece un número máximo de alumnos –100, según el acta de 21 de abril de 1878, y el límite de 120, tal como se recoge en el acta de 23 de febrero de 1873–.

Además, hallamos datos acerca de los maestros de la escuela, esto es, cuántos se contrataban –en el acta de 1 de enero de 1768 consta que “Había un maestro para enseñar a leer y otro para escribir”, su sueldo –por ejemplo, el 17 de mayo de 1863 se indica que el maestro de latinidad cobra 3285 reales y el de primera instrucción 3102 reales; la subida de 2 reales, en el acta de 21 de abril de 1878; las quinientas pesetas anuales recibidas por el profesor de latinidad, D. Pedro León Padilla y la fijación del sueldo del profesor de instrucción 1.^a elemental en 1000 pesetas anuales, la creación de otra plaza de profesor de la misma clase con 750 pesetas, al profesor de párvulos 750 pesetas, 250 pesetas para útiles de escritorio y 500 para menaje, según el acta de 22 de septiembre de 1901–, los exámenes de ingreso –14 de octubre de 1771, concretamente en el libro 17 (la prueba consistía en examinar por oraciones y versos) o, ya en el siglo XIX, 22 de junio de 1863– o su renovación por un año –31 de diciembre de 1826, en el caso de presbítero Andrés Muñoz,¹⁴ maestro de las clases de leer y escribir y su pasante, Miguel Garrido, a fin de “conseguir las mayores ventajas en el importante ramo de instrucción”–. Incluso se conocen episodios relativos a su conducta –21 de septiembre de 1784: “los maestros de las tres clases de esta Santa Capilla no asisten con los niños de su cargo a misa todos los días, y que por ello se ofrecen algunos alborotos y desarreglo”–.

Otro dato relevante es la propuesta de creación de una escuela de adultos en el seno de la Santa Capilla, tal como se indica en el acta de 23 de agosto de 1885:

El Señor Abad Consiliario manifestó la conveniencia y favor que reportaría a muchos individuos vecinos de esta ciudad pertenecientes a la clase obrera, que se estableciera por la Santa Capilla una escuela de adultos donde recibieran la instrucción tan necesaria y útil para todos; y atendiendo el ilustre Gobierno a esa juiciosa indicación, acordó comisionar al citado Sr. Abad consiliario con el fin de que formule el proyecto bases que ha de servir para instalar la mencionada escuela.

En nuestra investigación nos interesa fundamentalmente la información concerniente a la enseñanza de la gramática, en torno a la que hemos encontrado los siguientes datos:

1. Sabemos que en el último cuarto del siglo XVIII había tres clases en la escuela: de leer, escribir y Gramática, según se detalla al describir una rutinaria visita institucional el día 23 de diciembre de 1784:

Este día acordó el Gobierno hacer visita de las clases de leer, escribir y gramática de esta Santa Capilla y también de la sacristía de ella, cuya diligencia se anotó en sus respectivos libros, como se acostumbra.

¹⁴ Tal como comprobamos en Torres (2013: 74) al analizar los fondos del Archivo de la Real Sociedad Económica de los Amigos del País de Jaén, hallamos documentos concernientes a la escuela de la Santa Capilla, donde ya en 1831 el maestro Andrés Muñoz impartía tanto la Gramática castellana como la Ortografía. Estas materias se incluyen en *Plan y reglamento general de escuelas de primeras letras aprobado por S. M. en 16 de febrero de 1825*, auspiciado por Francisco Tadeo Calomarde –que ocupó el ministerio de Gracia y Justicia (1823-1833) durante la restauración absolutista de Fernando VII–. En concreto, en el Título II (Materias y libros de enseñanza), artículos 14 y 15 (1825: 9-10): “En todas las Escuelas del Reino, y hasta en las de la menor aldea, se enseñará a los niños la doctrina cristiana, leer y escribir correctamente, la Ortografía, las cuatro reglas de contar por números enteros, y los denominados por lo menos.

En las escuelas de primera y segunda clase la enseñanza será más amplia y completa, así por lo tocante a la doctrina y moral cristiana, leer, escribir y contar, como en los rudimentos de la Gramática castellana y de Ortografía, reglas más precisas de urbanidad, lecciones de Calografía y otras de que se hablará”.

Aproximadamente un siglo después, a mediados del XIX, en documentación relativa a solicitudes para optar a plazas gratuitas, se alude ya a la escuela de primeras letras y a la clase de latinidad –en el acta de 3 de septiembre de 1863 se registra que “se vieron varias solicitudes de aspirantes a plazas gratuitas en la clase de latinidad y escuela de primeras letras y se acordó pasen al señor Gobernador” –. No obstante, en el acta de 22 de junio de 1867 se da noticia de la visita del gobernador de la Santa Capilla y del Capellán mayor a las clases de párvulos, de mayores y de latinidad, incluso se detalla que “los receptores presentaron a la comisión de visita los programas y seguidamente fueron examinados sus discípulos”.

2. En los distintos proyectos de reforma de las escuelas se informa de cuestiones académicas de gran interés. Así, en el acta de cabildo de 17 de mayo de 1863 se reclama “una reforma completa a favor de la instrucción primaria”, debido al “estado pobre y escaso de conocimientos [...] la lentitud e imperfección, el poco método y la nulidad de enseñanza que reciben los grupos de niños”. La comisión que visita las escuelas, compuesta por el inspector de escuelas y miembros de la Junta provincial de instrucción pública, hace responsable de esta situación al maestro, Pablo Moraga, que no posee “los conocimientos suficientes de una enseñanza elemental completa” y que provoca, en consecuencia, “el abandono en que está la escuela”. También se habla de separar al grupo de alumnos en “dos locales en que estén con más desahogo y sin el peligro de que en el sitio se desarrolle entre ellos alguna enfermedad por su gran número y estrechez en que ahora se encuentran”. Más adelante, se concreta el plan de la administración consistente en

[...] dividir la escuela, como en otro tiempo lo ha estado, en dos secciones, la una de lectura, doctrina cristiana y primer conocimiento de la numeración, y la otra, o sea la de escribir, ortografía, aritmética y gramática castellana, colocando la primera donde ahora se encuentra la de latinidad.¹⁵

Cabe destacar que esta es la primera vez en la que encontramos la referencia a la “Gramática castellana”.¹⁶ En este sentido, como indica García Folgado (2013: 30 y 37):

[...] entre 1768 y 1780, no hay una legislación específica, ni una institución que regule la introducción de la gramática entre las materias de educación primaria [...]. De 1780 a 1813 se produce una implicación estatal en la regularización de la primera educación, como reflejo de la importancia que ha adquirido y de la preocupación que suscita en maestros, pensadores y políticos.

¹⁵ “La inclusión de la gramática y la ortografía como aprendizajes fundamentales, junto a las habilidades básicas de leer, escribir, así como el incremento de la habilidad de contar por medio de rudimentos de aritmética, muestran un interés más que evidente por el adelantamiento de la enseñanza” (García Folgado 2013: 20).

¹⁶ No en vano, según recuerda García Folgado (2013: 39): “Aunque las obras sobre educación inicial dan un papel mayor a la gramática de la lengua propia en las primeras letras [...] no todos los autores y pensadores están a favor de la introducción de la gramática entre los conocimientos de la primera educación [...]. Jovellanos diferencia claramente entre las primeras letras y la gramática, que introduce entre las humanidades, es decir, en un estadio educativo posterior. El informe Quintana de 1813 representa un ejemplo mucho más claro, ya que en él se limita el currículo de las primeras letras a la lectura, la escritura (que incluye la ortografía), la aritmética, los dogmas de la religión, la moralidad y las buenas costumbres [...]. Quintana es consciente de que hablar y escribir correctamente la propia lengua es muy útil para todos los individuos; pero, en una línea muy cercana a las concepciones de Locke, rechaza el aprendizaje por medio de reglas y prefiere en esta etapa la imitación del uso correcto de maestros y lecturas”.

Concretamente, en el acta se indica que

[...] para llevar a cabo este pensamiento, mejorar la instrucción y plantear la escuela al nivel de las demás del reino, conoció la comisión la necesidad de dos maestros, que cada uno se encargue de su sección, dejando en la primera, o sea la de lectura, al señor Moraga [...] y creando otro para la segunda, o sea la de escribir [...] se concibió la idea de que el profesor de latinidad, don Antonio Callejón, sea a la vez maestro titulado de primeras letras, desempeñando la segunda sección, o sea la de escribir.

En el acta de 31 de mayo de 1863 se especifica el número de alumnos que asiste a la escuela, “78 designados por el Gobierno como gratuitos y 60 pensionistas, o sea un total de 138” y se vuelve a insistir en que “si la escuela de San Andrés hubiera de constituir en el modo y forma que marca la ley de instrucción pública, sería preciso igualmente dotarla conforme a la misma”. Concretamente, se alude a que “mientras no se corrija el abuso que se viene haciendo de la admisión de niños, serán ineficaces los resultados de la enseñanza”.

De la clase de latinidad se dice que “no es otra cosa, cual aparece en las actas, que un continuo flujo y reflujo de jóvenes sin hallarse aptos para ella y que la abandonan al poco tiempo”. Además, se apunta que hay solo ocho alumnos y que “son sacados de la escuela de primeras letras sin hallarse al corriente ni en la lectura, ni en la doctrina, ni en la pluma”.¹⁷ En esta acta se hace una nueva propuesta de reforma, en consonancia con los Estatutos, a saber, dividir la escuela en tres secciones, con tres maestros:

[...] la primera sección (doctrina cristiana, historia de España, lectura y escritura), desempeñada por el señor Moraga, limitando a 70 el número de niños; la segunda sección, desempeñada por un pasante [...], podrá componerse de los niños menores que designe el Gobierno cuyo número no habrá de pasar de otros 70 [...]; la tercera clase o sea llamada de religión y moral, gramática e historia sagrada, podrá ser desempeñada por uno de los capellanes de la Santa Capilla, como lo fue hasta el año 1858, y podrá componerse de 15 a 20 alumnos que hayan concluido la primera enseñanza.

El acta finaliza con una medida “de precaución y buena higiene” relativa al aprovechamiento justo de los espacios:

[...] se pase orden al maestro de primeras letras para que traslade a los niños más pequeños a la clase que hoy ocupan los de latinidad, por ser más espaciosa, y que el preceptor de gramática se traslade a la ante escuela [...] puesto que el número de sus discípulos es más reducido y pueden colocarse cómodamente en dicho local.

En el acta de 3 de septiembre de 1863 se evidencia la mejora de las escuelas, con un número máximo de alumnos (140) y con condiciones para entrar en la clase de latinidad (haber superado las primeras letras y pasar un examen de acceso). En el acta de 22 de octubre de 1866 se hace referencia al nuevo plan de estudios, en especial, a la parte relativa a la enseñanza de la latinidad a fin de darle “exacto cumplimiento” (comunicación al Director del Instituto provincial de segunda enseñanza de los títulos del preceptor así como el listado de los ocho alumnos que asistían a la cátedra). No obstante, en el acta de 22 de septiembre de 1901 comprobamos cómo esta clase termina por suprimirse “por no haber asistido a ella

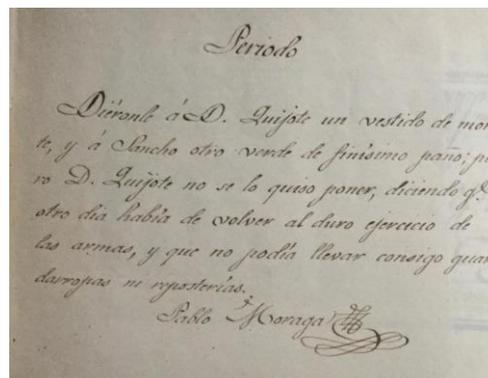
¹⁷ Dada esta situación a mitad del siglo XIX, entendemos que el tránsito de la práctica tradicional de lectura y escritura a una instrucción más “comunicativa”, mediante “la instrucción simultánea en ambas habilidades y un acercamiento más breve y sencillo a la variedad escrita de una lengua previamente sometida a un proceso de normalización y fonetización ortográfica” (García Folgado 2013: 20), fue lento y tardío en el contexto de la escuela.

durante los dos últimos años más que 4 alumnos”. Ocho años más tarde, en el acta de 17 de enero de 1909, se recoge la supresión, por innecesaria, de la escuela de primer grado de párvulos.¹⁸

3. En el Legajo 63, carpeta 15, hemos hallado algunos expedientes de oposición a plazas de maestros de primeras letras. En cuanto al programa, cada opositor debía presentar “dos planas de letra magistral bastarda española escritas y firmadas en tamaño grueso la una, que podrá ser de segunda regla, y en papel blanco la otra”. Se indica, además, que

[...] los ejercicios serán escritos y orales principiando por aquellos de cuyo efecto cada opositor irá provisto de papel y tintero, y todos a la vez escribirán un abecedario mayúsculo y otro minúsculo en papel de segunda regla; a continuación escribirán en papel blanco y en letra magistral, un periodo dictado por uno de los jueces. Ambos papeles serán firmados por los respectivos ejercitantes y entregados al Presidente. Para el ejercicio oral se presentará uno de los opositores y será preguntado sobre doctrina cristiana por cualquiera de los señores eclesiásticos de la Junta. Después leerá en libro impreso y manuscrito o cuaderno litografiado. A continuación planteará y resolverá teórica y prácticamente en el encerado un problema de aritmética propuesto por uno de los jueces sobre números enteros, fracciones comunes o decimales y denominados del antiguo o del nuevo sistema legal métrico. Enseguida hará un análisis gramatical de un periodo que dictará uno de los jueces y escribirá el opositor en el encerado. Finalmente podrá ser preguntado sobre el reglamento de escuelas, sesiones y organización de estas.

Precisamente, documentamos en 1897 los ejercicios de Pablo Moraga, el maestro citado anteriormente. La documentación conservada se abre con una instancia de Pablo Moraga, en la que indica su condición de profesor de instrucción pública en Jaén capital. Le siguen los ejercicios descritos más arriba, esto es, las planas y el periodo dictado:



Planas y periodo dictado (Pablo Moraga, 1897)

También hemos podido acceder al acta donde se detalla cómo transcurre la oposición.

En la carpeta 17 se encuentra documentación concerniente a listas de alumnos de las clases de primeras letras, clasificados como “alumnos gratuitos” y “alumnos de pago” (en un

¹⁸ Estas medidas académicas van de la mano de las sucesivas reformas de la escuela, detalladas en las actas de 29 de octubre de 1899 (donación de casa y corral para ampliar la escuela), 18 de marzo de 1900 (aceptación del plano realizado por el arquitecto municipal), 20 de julio de 1902 (aprobación del proyecto de construcción de las escuelas, ampliado con 2 pabellones más, gimnasio, sala de baño y parque), 15 de julio de 1906 (puesta en marcha de la ejecución) y 15 de mayo de 1907 (inauguración y bendición de las nuevas escuelas).

listado, firmado por Pablo Moraga, sin fecha, se alcanza el número de 83 gratuitos y 34 de pago), también listas de alumnos de doctrina cristiana (8 de marzo de 1874), de la clase de segunda enseñanza (19 de septiembre de 1878); un oficio, fechado el día 28 de octubre de 1862 y dirigido al preceptor de latinidad, al que la Junta de Gobierno lo llama al orden por “las bajas que frecuentemente ocurren en la clase de su cargo, por la retirada de los alumnos [...] por cierta falta de precisión en las horas de clase así como de sustituciones en la cátedra”; un oficio del 9 de marzo de 1872 donde se indica la duración que ha de tener la clase del preceptor de gramática (una hora) y cómo se ha de desarrollar (“El texto podrá ser el libro de religión y moral de don Genaro Del Valle. En cada día lectivo habrá lecciones de memoria, explicación del preceptor, y desde el segundo día, repaso”); varios listados de libros empleados en las clases, fechados en 1876 y 1878, donde encontramos la Gramática de la Academia, y más adelante, otro listado de 1892 donde también aparece la Ortografía de la Academia; dos escritos firmados por el preceptor de gramática (latina), fechados en 1878 y en 1888, en los que expone que sus alumnos han de asistir diariamente a las clases del Instituto y esta circunstancia hace que no puedan cursar debidamente sus clases de gramática, por lo que solicita que, en lugar de dos cátedras diarias, al quedar la clase de la mañana “reducida a un corto número de alumnos”, “solo haya una clase diaria por la tarde”; varios informes del preceptor de latinidad, de 1854, 1859 y 1863, donde se detalla el “estado que demuestran los conocimientos de los alumnos”; un acta donde se recoge una nómina de premios económicos “para satisfacer a los niños de las clases de primera enseñanza”, atendiendo a cuatro secciones (Doctrina cristiana, religión y moral; Lectura y gramática; Escritura con ortografía; Aritmética, sistema de pesos y medidas, urbanidad, geografía, historia de España y nociones de agricultura); estadillos de alumnos en los que se detallan las calificaciones obtenidas en las cuatro secciones anteriores; programa fechado el 19 de diciembre de 1854 en el que se indican las secciones que apunta el Reglamento (doctrina cristiana, historia sagrada, religión, gramática castellana, ortografía, historia de España, geografía, urbanidad, aritmética, lectura y escritura).

4. Se da noticia en el acta de cabildo de 15 de octubre de 1905 de la aprobación del Reglamento de las Escuelas hecho por D. Manuel Piqueras. En él se alude a las disciplinas que se enseñan, entre otras ya citadas, la Gramática castellana, y se destaca la importancia de recibir “una buena y cristiana educación”. Además, se listan las “prevenciones” que ha de seguir “todo el que pretenda la admisión de un niño en ella”.
5. Gracias a apuntes sobre ciertas donaciones tenemos idea del material que se usaban en las escuelas (12 de marzo de 1853: “Don Antonio María Guijosa, Diputado, dona a la Escuela de 1.^a educación de la Santa Capilla 30 tabletas cada una con su número desde el 1 al 10 y con una letra mayúscula y otra minúscula, una tabla de 3 varas pintada con igual minoración y letras si bien de carácter cursiva y 1/2 docena de punteros”; 17 de mayo de 1908: “que se adquiriera un nuevo gallardete para las escuelas”; 21 de febrero de 1909: “que con los saldos de los Patronatos se adquiriera nuevo material y menaje para las escuelas”).
6. Documentos en papel: solicitud de admisión o ingreso de niños en la escuela (años 30 del siglo XX) y reglamento de las escuelas de 1905.

5. Final

Como indica Sancho (1999: 97), “a comienzos del siglo XIX hubo dos entidades especialmente sensibles con el estado de la enseñanza en nuestra ciudad: la Sociedad Económica de Amigos del País y la Santa Capilla de San Andrés”. Tras aproximarnos a la enseñanza de la Gramática en la Real Sociedad Económica de Amigos del País (Torres Martínez 2013), debíamos acceder a la escuela de la Santa Capilla. De hecho, García Folgado (2013: 30) resalta que “fue determinante la labor de las diversas instituciones y organismos de índole cultural, como las Sociedades económicas, los colegios militares y los colegios religiosos [...], así como las fundaciones privadas”.

Al investigar en los fondos archivísticos de esta institución, se constatan los fines fundacionales perseguidos por González Doncel, a saber, la atención al culto divino, la concesión de dotes y la creación de escuelas en las que se enseñase a los niños de la ciudad gramática, lectura, escritura, latín y, ante todo, nociones de doctrina cristiana.

García Folgado (2013: 25) recoge una idea presente de manera destacada, y principal, en González Doncel, a saber, “en la enseñanza, el latín continúa siendo el elemento central de una educación que abría las puertas a un ascenso social a través de puestos en la Iglesia o el Estado, para los cuales era imprescindible el conocimiento de esta lengua”. Es interesante destacar que

[...] la inversión de lazos de subordinación entre la enseñanza del latín y del castellano no se produce en el periodo estudiado, aunque se desarrolla ampliamente la idea de la validez de la gramática castellana per se; es decir, deja de considerarse la lengua vulgar únicamente como punto de partida, para constituir un fin en sí misma. Esto conduce en algunos centros a la equiparación de las dos materias (García Folgado 2013: 25-26).

En este sentido, cabe resaltar cómo ya a principios del siglo XX el estudio del latín decae en la escuela de la Santa Capilla, pues desaparece la asignatura de Latinidad por falta de alumnado. En el nivel de educación secundaria, García Folgado (2013: 22-23) habla de la distinción entre “la gramática como medio para organizar la adquisición y tratamiento de los saberes lingüísticos e incluso científicos y la gramática como práctica propedéutica”, si bien en la práctica “ambos empleos se funden en la mayoría de los casos”. En el contexto de la escuela de la Santa Capilla, a juicio de los documentos archivísticos consultados, entendemos que la gramática se planteaba desde el segundo punto de vista, esto es, servía para el aprendizaje de otras lenguas, principalmente el latín. Según indica García Folgado (2013: 24): “ven en la gramática castellana un instrumento extremadamente útil en cuanto que no solo permite adquirir los conocimientos previos necesarios para aprender otras lenguas, sino que también proporciona los elementos oportunos para un correcto dominio idiomático”.

Bibliografía

Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Capilla de San Andrés. 2019. *Historia del Colegio*. Disponible en: <http://colegiosantacapilladesanandres.com/nuestro-centro/historia-del-colegio>.

Cruz Rodríguez, María Alcázar y María Isabel Sancho Rodríguez. 2015. “Las Escuelas Primarias de Jaén. Siglo XIX. I. Las mujeres de la provincia de Jaén en la Primera Enseñanza. De los antecedentes a finales del siglo XIX”. *VII Congreso virtual sobre Historia de las Mujeres*, ed. por Manuel Cabrera Espinosa y Juan Antonio López Cordero. 125-178. Jaén: Asociación de Amigos del Archivo de la Catedral de Jaén/Real Sociedad Económica de Amigos del País.

Fernández Hervás, Enrique. 2003. “La Santa Capilla de San Andrés: una institución de Jaén del siglo XVI”. *Códice. Revista de Investigación Histórica* 18. 83-90.

García Folgado, María José. 2013. *Los inicios de la gramática escolar en España (1768-1813). Una aproximación historiográfica*. Múnich: Peniope.

García Icazbalceta, Joaquín. [c.1881] 1988. *Don Fray Juan de Zumárraga, primer obispo y arzobispo de México*. México: Porrúa.

Gil de Zárate, Antonio. 1855. *De la instrucción pública en España*, vol. II. Madrid: Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos.

González Doncel, Gutierre. [c.1532] 1915. *Libro de la doctrina de la cristiana religión y Libro de la doctrina moral y exterior*. Jaén: La Regeneración.

Libro de los Estatutos de la Santa Capilla y Noble Cofradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora La Virgen María. 1926. Madrid: Imprenta de los hijos de M. G. Hernández.

López Arandia, María Amparo. 2005. *Rinascimento y Reformatio. El proyecto de Gutierre González en Jaén*. Tesis doctoral. Jaén: Universidad de Jaén.

López Arandia, María Amparo. 2007. “Un tratado pedagógico en los albores del siglo XVI. El *Libro de doctrina christiana*, de Gutiérrez González”. *Elucidario* 4. 9-48.

López Pérez, Manuel. 1998. “Un pedagogo renacentista: D. Gutierre González Doncel”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* 170. 471-514.

López Pérez, Manuel. 2015. “Las escuelas de la Santa Capilla de San Andrés. Fe, Cultura y Pedagogía en la obra de Gutierre González Doncel”. Conferencia en el Ciclo *La Santa Capilla de San Andrés (1515-2015). Historia y actualidad*.

Mayordomo Pérez, Alejandro. 2010. “«Promover y auxiliar la enseñanza». La Real Sociedad Económica de Amigos del País y la construcción del sistema educativo”. *Ilustración y progreso. La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia (1776-2009)*, coord. por Blas Martín, Nicolás y Manuel Portolés Sanz. 247-280. Valencia: Real Sociedad Económica de Amigos del País.

Moreno Uclés, Juan. 1996. “Historia de la Cátedra de Gramática de la Iglesia Catedral de Jaén”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* 160. 199-308.

Moreno Uclés, Juan. 2007. “Idearium y pedagogía avilista en la Universidad de Baeza”. *Doce calas en el Renacimiento y un epílogo*, ed. por María Dolores Rincón González. 163-208. Jaén: Universidad de Jaén.

Nebrija, Elio Antonio de [1509] 1981. *Tratado sobre la educación de los hijos* ed. por León Esteban y Laureano Torres. Valencia: Universidad de Valencia.

Plan y reglamento general de escuelas de primeras letras aprobado por S.M. en 16 de febrero de 1825. Madrid: Imprenta Real.

Sánchez Lozano, María José. 2002. “La Real Sociedad Económica de Jaén: el destierro de la ignorancia”. *Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén. Edición facsímil de los Estatutos de 1790. Estatutos actuales e historia*. 151-182. Jaén: Real Sociedad Económica de Amigos del País-Caja Rural de Jaén.

Sánchez Lozano, María José. 2005. *Inventario Analítico de los documentos del archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén*. Jaén: Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén-Caja Rural de Jaén.

Sánchez Salazar, Felipa. 1983. *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén (1786-1861)*. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses.

Sancho Rodríguez, María Isabel. 1999. *La Escuela Normal de Jaén, 1843-1940*. Jaén: Ayuntamiento de Jaén.

Sancho Rodríguez, María Isabel. 2009. “La enseñanza de la mujer en el Jaén decimonónico: ¿Iniciativa pública, iniciativa privada?”. *I Congreso virtual sobre Historia de*

las Mujeres. 1-43. Jaén: Asociación de Amigos del Archivo de la Catedral de Jaén-Real Sociedad Económica de Amigos del País.

Torres Martínez, Marta. 2013. “La enseñanza de la gramática en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén”. *Códice. Revista de Investigación Histórica* 18. 75-86.

Trigueros Gordillo, Guadalupe. 1998. “Aproximación a los estudios de Gramática en Andalucía”. *Historia de la Educación* 17. 89-103.

Vives, Luis 1947. *Obras completas*, vol. I ed. por Lorenzo Riber (primera traslación castellana íntegra y directa, comentarios, notas y un ensayo bibliográfico). Madrid: M. Aguilar.

Zavala, Silvio. 1941. *Ideario de Vasco de Quiroga*. México: El Colegio de México-Fondo de Cultura.